

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ence Energía y Celulosa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el próximo día 30 de marzo de 2022, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publicará en los términos legal y estatutariamente previstos, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día.

A los efectos del ejercicio por parte de los accionistas de su derecho de información, los mencionados documentos, junto con la restante documentación de la junta general que se indica en la convocatoria, se encuentran a disposición de aquéllos en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.ence.es).

El consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”) convoca a los accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el Auditorio Rafael del Pino, Calle de Rafael Calvo, 39-A, 28010, Madrid, el próximo día 30 de marzo de 2022, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2021) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
- Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Quinto. Reección y nombramiento de miembros del consejo de administración.
 - Quinto A: Reección de D^a Irene Hernández Álvarez como consejera independiente.
 - Quinto B: Reección de D. Fernando Abril-Martorell como otro consejero externo.
 - Quinto C: Reección de D. José Guillermo Zubía como otro consejero externo.
 - Quinto D: Nombramiento de D. Ángel Agudo Valenciano como consejero dominical.
 - Quinto E: Nombramiento de D^a. Carmen Aquerreta Ferraz como consejera independiente.

Quinto F: Nombramiento de D^a. Rosalía Gil-Albarellos Marcos como consejera independiente.

Sexto. Examen y aprobación, en su caso, de modificaciones de los Estatutos Sociales.

Sexto A: Modificación del artículo 4º para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 285.2 de la LSC.

Sexto B: Modificación de los artículos 142, 152, 162 y 192 relativos al derecho de suscripción preferente, para adaptarlo a lo dispuesto en los artículos 503, 504, 505 y 506 de la LSC.

Sexto C: Modificación de los artículos 212 al 382 relativos a la Junta General de Accionistas.

Sexto D: Modificación de los artículos 392 al 482 relativos al Consejo de Administración.

Sexto E: Modificación de los artículos 492, 502, 512 y 51 bis y adición de un nuevo artículo 492 de los Estatutos Sociales

Sexto F: Refundición de los Estatutos Sociales

Séptimo. Examen y aprobación, en su caso, de modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo A: Modificación de los artículos 42, 52, 62, 72, 92, 102, 112, 122, 172, 182, 192, 222, 242, 252, 292 y Disposición Adicional

Séptimo B: Refundición del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Octavo. Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Noveno. Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2017 bajo su acuerdo Séptimo del orden del día.

Décimo. Autorización al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite previsto por la Ley. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de valores que efectúen sus filiales. Revocación, en la cuantía no utilizada, de la autorización concedida a tal fin por la junta general de accionistas de 30 de marzo de 2017 bajo su acuerdo Octavo del orden del día.

Undécimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Duodécimo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2021.

Decimotercero. Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad desde la última junta general de accionistas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y

presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general de formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la Sociedad (www.ence.es), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada o través del correo electrónico ir@ence.es, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.
3. El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
4. Estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2021).
5. En relación con las propuestas de reelección de consejeros:
 - (i) informe del consejo de administración sobre los consejeros propuestos para su reelección y nombramiento que incluye su identidad, currículum y categoría a la que pertenecen; e
 - (ii) informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre los consejeros propuestos para su reelección y nombramiento.
6. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
7. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2021.
8. Informe del comité de auditoría sobre la independencia del auditor.
9. Informe del consejo de administración relativo a la modificación de los estatutos sociales
10. Informe del consejo de administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
11. Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la modificación de la Política de Remuneraciones
12. Política de Remuneraciones 2022-2024
13. Informe del consejo de administración sobre la propuesta de autorización al consejo de administración para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente.
14. Informe del consejo de administración relativo a la modificación del reglamento del consejo de administración de la Sociedad.

15. Informe de funcionamiento del comité de auditoría.
16. Informe de funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.
17. Informe de funcionamiento de la comisión de sostenibilidad.
18. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.ence.es) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales y 8 del reglamento de la junta general de accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) o el envío de la petición por correspondencia en el domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) o mediante correo electrónico a la dirección ir@ence.es. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

En atención a la situación sanitaria generada por la COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de los documentos antes indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección ir@ence.es.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 91 337 85 53, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

DERECHO DE ASISTENCIA

En los términos previstos en el artículo 30 de los estatutos sociales y 11 del reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta. Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse, hasta dos días antes de la fecha de la junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (entidades depositarias). Alternativamente, podrán asistir a la junta general provistos de la tarjeta de asistencia que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Por su parte, las entidades depositarias deberán enviar a la Asesoría Jurídica de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) antes de la fecha establecida para la junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) efectuando el depósito del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta. La tarjeta de asistencia proporcionada por la Sociedad contempla igualmente la posibilidad de conferir la representación del accionista a los efectos que a continuación se indican. Como se ha indicado, la situación sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 podría dificultar la solicitud o entrega en mano de las tarjetas en el domicilio social de la Compañía, por lo que se recomienda el uso de los medios electrónicos puestos a disposición de los accionistas.

El consejo de administración ha aprobado el contenido de la tarjeta de asistencia que se pone a disposición de los accionistas con la convocatoria de la junta en donde se incluyen las reglas relativas a los derechos de asistencia personal, la delegación del voto y el voto a distancia.

El registro de tarjetas de asistencia y voto comenzará en el lugar de celebración previsto a las 11:30 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:30 horas, momento señalado para el comienzo de la junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la junta, asistieran con suficiente antelación. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la situación sanitaria actual derivada de la pandemia del COVID-19, se recuerda que previsiblemente habrá restricciones de aforo y se recomienda a los Sres. Accionistas que hagan uso de los medios de asistencia remota que la Sociedad pone a su disposición.

Asistencia remota a la Junta

En este sentido, en los términos previstos en el artículo 36 bis de los Estatutos Sociales y en la disposición adicional del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los medios establecidos por el consejo de administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la Junta son los siguientes:

1. Acreditación previa: los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado "REGLAS COMUNES" de este anuncio. Con este fin, los accionistas deberán acreditar su identidad en la plataforma informática, antes de las 24 horas antes del día previsto para la celebración de la Junta. No se considerará presente al accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

2. Retransmisión en directo: La retransmisión en directo de la junta comenzará a las 12:30 horas del 30 de marzo de 2022 en primera convocatoria o a la misma hora del 31 de marzo de 2022 en segunda convocatoria. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta estará disponible en la página web de la Sociedad (www.ence.es).

3. Intervenciones durante la Junta: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe de auditor, las podrán remitir por escrito en el momento de su registro, o posteriormente durante la celebración de la junta y hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, siempre que se hubiera validado su identificación como accionista, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática. Los accionistas que pretendan realizar propuestas de acuerdos en los casos previstos en la ley deberán remitirlas por escrito en el momento de su registro en la plataforma informática o durante la celebración de la junta y hasta el momento en que comience la votación de las propuestas de acuerdos. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos en la forma señalada en el párrafo anterior serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

4. Votaciones durante la Junta: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta de Accionistas podrá realizarse desde el momento en que el presidente declare la válida constitución de la junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática según el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la junta finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta de Accionistas. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en el artículo 31 de los estatutos sociales y 10 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad y preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad en su domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas deberán acceder a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado "REGLAS COMUNES" de este anuncio.

Los accionistas debidamente acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación.

Las delegaciones electrónicas solo podrán conferirse a favor del presidente o el secretario de la junta u otra persona que sea consejero o accionista de la Sociedad y que asista de forma telemática. En este último caso, deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si, en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web, se acredita y adjunta escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada por el accionista, o la escritura de poder en caso de haberse otorgado poderes generales.

Para conferir la representación a favor del presidente, los consejeros o el secretario de la Junta, el accionista deberá acreditarse en la plataforma informática dispuesta por la Sociedad en la página web y adjuntar escaneados su documento nacional de identidad o pasaporte o, en su caso, CIF, así como la tarjeta de asistencia y delegación, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En los términos previstos en el artículo 36 de los estatutos sociales y 25 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (Madrid, Calle de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040) la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria, debidamente completada y firmada al efecto con firma autógrafa.

En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal, los accionistas con derecho de asistencia a la junta general que deseen emitir su voto por tal medio podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social (Madrid, Calle

de Beatriz de Bobadilla nº 14, Planta 4ª, 28040), encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, todo ello previo conocimiento por parte de la Sociedad.

Los accionistas que deseen emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.ence.es) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto en la forma que se indica en el apartado “REGLAS COMUNES” de este anuncio.

Los accionistas debidamente acreditados conforme al plazo y procedimiento establecido, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para la emisión del voto electrónico.

Para su validez, el voto emitido por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL ACCIONISTA O REPRESENTANTE POR VÍA TELEMÁTICA

Los accionistas que pretendan delegar su representación, votar con carácter previo a la junta o asistir por vía telemática deberán acreditar su identidad en la plataforma informática antes de las 24 horas antes del día previsto para la celebración de la Junta, a través de cualquiera de los siguientes medios: i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), o (iii) adjuntando a la plataforma electrónica, en la forma indicada en la misma, copia escaneada del documento nacional o pasaporte o CIF (en caso de personas jurídicas), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista debidamente acreditado recibirá un número de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática.

La delegación, el voto o la asistencia telemática sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan telemáticamente o emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de delegación y voto electrónicos. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica o a través de las tarjetas puestas a su disposición en la web corporativa (www.ence.es) y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se

considerará únicamente válido a efectos de quórum y votación el número de acciones que conste en el Registro de Iberclear.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. con ocasión de la celebración de la junta general.

El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria y en las normas de funcionamiento del foro, que pueden consultarse a través de la página web (www.ence.es).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de acceso al foro electrónico, asistencia y voto en la junta general, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por **ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., como responsable del tratamiento**, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general.

Al objeto de cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, quedan reflejados los siguientes datos:

- Empresa Titular: Ence Energía y Celulosa, S.A. en adelante "Responsable del Tratamiento"
- Dirección: C/ Beatriz de Bobadilla 14, 4ª Planta, 28040, Madrid.
- Información de Contacto: info@ence.es o +34 91 337 85 00 CIF: A-28212264
- Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid, Hoja nº M-31131, Folio 157, Tomo 27285

La base legítima del tratamiento para todas las anteriores finalidades es el interés legítimo de los accionistas.

Los datos personales obtenidos serán conservados durante un plazo de 7 años.

Le informamos de que sus datos pueden ser cedidos o transferidos a otras empresas del grupo o terceros que presten servicios relacionados con los fines de tratamiento para los que fueron recogidos los datos, y sujeto a su consentimiento.

Además, sus datos no serán transferidos a países fuera de la Unión Europea, salvo por motivos de prestación de servicios técnicos, como puede ser, que los servidores de los proveedores de sistemas o recursos tecnológicos se encuentren alojados fuera de la Unión Europea.

No obstante, Ence puede transferir sus datos a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

De acuerdo con las leyes y regulaciones españolas y europeas relativas a la protección de datos, en cualquier momento usted puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Olvido, Oposición, Oposición Automatizada, Portabilidad y Limitación del Tratamiento.

El ejercicio de estos derechos se podrá realizar siguiendo el procedimiento establecido en el documento "Instrucciones para el Ejercicio de los Derechos del Interesado" disponible en la página web de Ence. Dicho procedimiento consiste en rellenar el formulario contenido en el documento citado y enviarlo vía correo electrónico a la dirección lopdp@ence.es o por correo postal a la dirección fiscal de la compañía (C/ Beatriz de Bobadilla 14, 4ª Planta, 28040, Madrid).

En caso de que el interesado ejerza sus derechos, Ence deberá responder a las solicitudes del interesado sin dilación indebida y a más tardar en el plazo de un mes, y a explicar sus motivos en caso de que no fuera a atenderlas. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Adicionalmente puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos por parte de Ence."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURHOUSE HEALTH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Naturhouse Health, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Por la presente, les comunicamos que el Consejo de Administración de Naturhouse Health SA ("Naturhouse"), ha acordado en la reunión celebrada en el día de hoy, 28 de febrero de 2022, distribuir un importe total de doce millones de euros (12.000.000 euros) brutos con cargo, en cuanto a 1.01.876 euros a reservas voluntarias de libre disposición generadas en ejercicios anteriores a 2020 y en cuanto a 10.987.124 euros, a resultados generados en el ejercicio 2021, lo que supone un importe global de 0,20 euros brutos por acción, para ser abonado el próximo día 21 de marzo de 2022.

La fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo será el próximo día 16 de Marzo de 2022.

La fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date) será el próximo día 17 de Marzo de 2022.

Lo anterior se comunica como "Otra Información Relevante" a los efectos previstos en el artículo 227 del vigente Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de TALGO, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, el martes día 29 de marzo de 2022 a las 15:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 30 de marzo de 2022. Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria y propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2022

El Consejo de Administración de Talgo S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, el martes día 29 de marzo de 2022 a las 15:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 30 de marzo de 2022.

Con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General (la “**asistencia telemática**”).

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 en la página web corporativa de la Sociedad (www.talgo.com) en los términos que se indican en el apartado “Asistencia Telemática” de la presente convocatoria.

La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General. A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas (o, en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, ya sea mediante entrega o envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos.

Al propio tiempo, a la vista de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se recomienda a los accionistas que participen por medios de comunicación a distancia y se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias, como pueden ser las limitaciones de aforo.

Adicionalmente, y sin perjuicio de su posible asistencia física a la reunión, la Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia en su caso, por audioconferencia o videoconferencia, del Presidente y Secretario de la Junta, de los demás miembros del Consejo de Administración, y del Notario requerido para levantar acta de la reunión.

Asimismo, y para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (www.talgo.com).

Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados. En caso de asistencia física a la Junta General, las mesas de registro de accionistas estarán abiertas con dos horas de antelación al inicio de la celebración de la misma.

La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados, clientes y proveedores.

Orden del día

1. **Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2021.**
2. **Aprobación de los informes de gestión individual de la sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021.**
3. **Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2021.**
4. **Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.**
5. **Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.**
6. **Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.**
7. **Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.**
8. **Aumento del capital social con cargo a reservas en un importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades.**
9. **Reducción del capital social en un importe nominal máximo de 797.650 euros, mediante la amortización de un máximo de 2.650.000 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un máximo del 2,15% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades.**
10. **Reducción del número de miembros del Consejo de Administración fijándolo en 10.**
11. **Cese de D. Ramón Hermosilla Gimeno como miembro del Consejo de Administración.**
12. **Cese de D. Ignacio Mataix Entero como miembro del Consejo de Administración.**
13. **Cese de D. Albertus Meerstadt como miembro del Consejo de Administración.**
14. **Cese de D. José Nárdiz Amurrio como miembro del Consejo de Administración.**
15. **Cese de D. Segundo Vallejo Abad como miembro del Consejo de Administración.**
16. **Reelección de DELOITTE como Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un (1) año, es decir, para el ejercicio 2022.**

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Derecho de Asistencia

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir y participar en la Junta General de Accionistas, con los derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de

anotaciones en cuenta no más tarde del día 24 o 25 de marzo de 2022, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.

A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia personal o de representación, en la que constará el número de acciones de las que sea titular, así como de los votos que correspondan.

Asistencia telemática

(i) Identificación y registro previo:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente a través de la página web de la Sociedad (www.talgo.com) accediendo al espacio dedicado a Accionistas e Inversores/ Gobierno Corporativo /Junta General de Accionistas 2022, apartado Delegación y Voto Electrónicos y Registro para Asistencia Telemática, desde el día que se publique el anuncio de convocatoria de la Junta General, esto es, desde el día 28 de febrero de 2022 y hasta las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera o en segunda convocatoria, según corresponda. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

Una vez que el accionista se haya pre- registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Los representantes de los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán remitir a la dirección de correo electrónico investors@talgo.com antes de las 24:00 horas del día 27 de marzo de 2022, la información que justifique la representación. En concreto, junto con una copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, deberán remitir una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Tratándose de un accionista persona jurídica, copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica. En ambos casos, se enviará a dicha dirección de correo electrónico una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

(ii) Conexión y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.talgo.com) entre las 14:15 horas y las 15:15 horas del día 29 de marzo de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 30 de marzo 2022 (si la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En su caso, si el 29 de marzo de 2022 se constatase la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

(iii) Intervención:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de

formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad, entre las 14:15 horas y las 15:15 horas del día 29 de marzo 2022 o, en su caso, del día 30 de marzo de 2022, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente y también durante registro previo realizado conforme al apartado (i) anterior. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria. Igualmente, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

(iv) Votaciones:

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación, una vez hayan sido dadas de alta en la plataforma de Asistencia Telemática. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

(v) Otras cuestiones:

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.

La asistencia telemática a la Junta General (siempre que ésta se constituya) del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Derecho de Representación y Voto a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, por escrito, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad (siempre que la situación de emergencia sanitaria lo permita), mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, o mediante la comunicación electrónica emitida a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.talgo.com).

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del 28 o 29 de marzo de 2022, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente. Hasta el día 24 de marzo de 2022, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y de los informes del auditor sobre las Cuentas Anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes -incluido el informe sobre el estado de información no financiera del ejercicio 2021- al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Documentación Disponible

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.talgo.com) de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- (1) Este anuncio de convocatoria.
- (2) Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- (3) Texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, junto con los respectivos informes y propuestas del Consejo de Administración y/o de las comisiones consultivas legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes.
- (4) Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021 y los respectivos informes de auditoría.
- (5) Informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021, incluido el informe sobre el estado de información no financiera del ejercicio 2021.
- (6) Declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 124 de la Ley Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los puntos (4) y (5) anteriores, constituye el Informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2021.
- (7) Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- (8) Informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- (9) Memoria anual de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.
- (10) Informe anual 2021 de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de TALGO, S.A. sobre independencia de los auditores de cuentas.
- (11) Información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.
- (12) Número total de acciones y derechos de voto a fecha de convocatoria.
- (13) Normas de acceso y funcionamiento del Foro electrónico de accionistas.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (siempre que la situación de emergencia sanitaria lo permita) y a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de las Cuentas Anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con

los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2021, de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores y/o de las comisiones consultivas, así como de la restante documentación que, con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas, deba ponerse necesariamente a su disposición.

Complemento de Convocatoria y Derecho de Información

Durante los cinco días siguientes a la fecha de publicación de esta anuncio, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno a más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad.

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizarán conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Junta disponible en la página web de la compañía (www.talgo.com).

Foro Electrónico de Accionistas

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad www.talgo.com, con el fin de facilitar la comunicación entre accionistas de la Sociedad previamente a la celebración de la Junta. Las normas de acceso y funcionamiento se publicarán en la página web de la Sociedad.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Protección de datos

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de todo o parte de la Junta General de Accionistas podrá ser objeto de grabación y retransmisión audiovisual y estar disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.talgocom). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración del Día del Accionista y de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a TALGO, S.A. (dirección: Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid).

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

CaixaBank hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en las Arquerías del Museu de les Ciències de la Ciutat de les Arts i les Ciències de València, en Av. Professor López Piñero (Historiador de la Medicina) número 7, de la ciudad de València, el día 7 de abril de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 8 de abril de 2022, a las 11:00 horas.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se informa de que, en atención a la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, conforme a la normativa vigente a la fecha de esta convocatoria es necesario el uso de mascarilla y respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros. No se descarta que, en función de la evolución de la pandemia, en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas se hallen en vigor otras medidas adicionales que restrinjan el aforo o número máximo de personas que puedan asistir a la Junta General en el lugar de celebración, o que de algún modo puedan limitar la asistencia física de accionistas y representantes de accionistas a la reunión de la Junta General. En todo caso, será necesario el cumplimiento de las normas sanitarias que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Junta General y de las medidas de higiene y prevención que se establezcan en el recinto en el que se celebrará la Junta, anteponiendo en todo momento la salud de los accionistas y de sus representantes, de los empleados y proveedores que participan en la preparación de la Junta General de Accionistas y de la población en general.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración recuerda a los accionistas que pueden participar en la Junta General de Accionistas a distancia, ya sea mediante asistencia telemática a la Junta en tiempo real, conforme se describe en este anuncio más adelante, y según se detalla en las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas aprobadas por el Consejo de Administración que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), ya sea ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, en los términos establecidos en este anuncio, y en las Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, de ser el caso y en las condiciones que normativamente se dispongan, la posibilidad de celebrar la Junta de forma exclusivamente telemática esto es, sin asistencia física de

accionistas y representantes. En ese caso, se informaría oportunamente a los accionistas mediante la publicación de un anuncio, en los términos que procedan.

La documentación relacionada con la Junta General Ordinaria 2022, entre la que se encuentran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021 también estará a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa www.CaixaBank.com

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A.

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión de fecha 17 de febrero de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en **las Arquerías del Museu de les Ciències de la Ciutat de les Arts i les Ciències de València, en Av. Professor López Piñero (Historiador de la Medicina) número 7, de la ciudad de València**, el día 7 de abril de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 8 de abril de 2022 a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
5. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2023.
6. Reección de consejeros:
 - 6.1 Reección de don Tomás Muniesa Arantegui.
 - 6.2 Reección de don Eduardo Javier Sanchiz Irazu.
7. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:
 - 7.1 Modificación del artículo 7 (“Condición de accionista”), del Título II (“Capital Social y Acciones”).
 - 7.2 Modificación de los artículos 19 (“Convocatoria de la Junta General”), 22 (“Derecho de asistencia”), 22 bis (“Junta General exclusivamente telemática”), 24 (“Otorgamiento de la representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General”) y 29 (“Acta de la Junta y certificaciones”) de la Sección I (“La Junta General”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).
 - 7.3 Modificación de los artículos 31 (“Funciones del Consejo de Administración”) y 35 (“Designación de cargos en el Consejo de Administración”) de la Sección II (“El Consejo de Administración”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).

- 7.4 Modificación del artículo 40 (“Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Riesgos, Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad y Comisión de Retribuciones”) de la Sección III (“Delegación de facultades. Comisiones del Consejo”) del Título V (“Órganos Rectores de la Sociedad”).
8. Modificación de los artículos 5 (“Convocatoria”), 7 (“Derecho de información previo a la Junta General”), 8 (“Derecho de asistencia”), 10 (“Derecho de representación”), 13 (“Presidencia, Secretaría y Mesa”), 14 (“Lista de asistentes”), 15 (“Constitución e inicio de la sesión”), 16 (“Intervenciones”), 17 (“Derecho de información durante el desarrollo de la Junta General”), 19 (“Votación de los acuerdos”) y 21 (“Acta de la Junta”) y supresión de la disposición adicional (“Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
 9. Reducción de capital mediante amortización de acciones propias que se adquieran a tal efecto.
 10. Aprobación de la política de remuneración del Consejo de Administración.
 11. Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución de la Sociedad.
 12. Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
 13. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.
 - 14.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.
 - 15.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 28 de octubre de 2021 e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 17 de febrero de 2022.
 - 16.- Comunicación del informe del Consejo de Administración y del informe del experto independiente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

MEDIDAS QUE AFECTAN A LA ASISTENCIA FÍSICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARTICIPACIÓN A DISTANCIA

Se informa de que, en atención a la crisis sanitaria derivada de la Covid-19, conforme a la normativa vigente a la fecha de esta convocatoria es necesario el uso de mascarilla y respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros. No se descarta que, en función de la evolución de la pandemia, en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas se hallen en vigor otras medidas adicionales que restrinjan el aforo o número máximo de personas que puedan asistir a la Junta General en el lugar de celebración, o que de algún modo puedan limitar la asistencia física de accionistas y representantes de accionistas a la reunión de la Junta General. En todo caso, será necesario el cumplimiento de las normas sanitarias que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Junta General y de las medidas de higiene y prevención que se establezcan en el recinto en el que se celebrará la Junta, anteponiendo en todo momento la salud de los accionistas y de sus representantes, de los empleados y proveedores que participan en la preparación de la Junta General de Accionistas y de la población en general.

A la vista de todo lo anterior, **el Consejo de Administración recuerda a los accionistas que pueden participar en la Junta General de Accionistas a distancia**, ya sea mediante **asistencia telemática a la Junta en tiempo real**, conforme se describe en este anuncio más adelante, y según se detalla en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* aprobadas por el Consejo de Administración que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), ya sea **ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General**, en los términos establecidos en este anuncio, y en

las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas* disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, de ser el caso y en las condiciones que normativamente se dispongan, la posibilidad de celebrar la Junta de forma exclusivamente telemática esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes. En ese caso, se informaría oportunamente a los accionistas mediante la publicación de un anuncio, en los términos que procedan.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (STREAMING)

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través del enlace que se habilitará en el apartado *Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022* de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas. La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés, y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su página web corporativa (www.CaixaBank.com) las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

En caso de ser necesario, se pondrán a disposición tarjetas que permitan votar o delegar el voto de las propuestas relativas a los puntos que se incluyan en el orden del día. Asimismo, se posibilitará el voto y la delegación del voto a distancia de estas propuestas por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, así como su voto durante la celebración de la Junta General a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

El ejercicio del derecho de complemento de la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, a la atención de Secretaría General – Junta General Ordinaria de Accionistas 2022, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta, el día de celebración de la Junta podrán asistir física o telemáticamente a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones. En este sentido, se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para la asistencia física a la Junta General. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com) podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada del local donde se celebre se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

El registro de tarjetas de asistencia física comenzará dos horas antes de la hora señalada para el inicio de la Junta.

En los casos de conflicto de interés previstos legalmente no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá realizarse por el accionista, cumplimentando y suscribiendo la correspondiente tarjeta o bien, mediante comunicación electrónica, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), siguiendo las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas* que figuran publicadas en el espacio “Junta General Ordinaria de Accionistas 2022”. Se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta, confiriendo instrucciones de voto si así se estima conveniente.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante, en el caso de asistencia física, el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Tal como se indica más adelante en este anuncio, en caso de que el representante asista a la Junta General de forma telemática, deberá acreditarse conforme a lo previsto en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas*, publicadas en el espacio “Junta General Ordinaria de Accionistas 2022”.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia, con carácter previo a la Junta General, son:

Comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2022”. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un documento nacional de identidad electrónico (DNIE) o de un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, disponer de sus claves de acceso personalizadas.

Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, podrá entregarse en cualquiera de nuestras oficinas o enviarse por correo postal al Apartado de Correos 281,

08080 Barcelona o bien al domicilio social de la Sociedad sito en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 València, indicando CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2022. Asimismo, la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá entregarse en la entidad en la que tengan depositadas las acciones, a fin de que, en este último caso, la tarjeta sea remitida en tiempo y forma a la Sociedad.

Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para emitir el voto por representación ("Tarjeta de Delegación") o a distancia ("Tarjeta de Voto a Distancia"). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma indicada con anterioridad.

Reglas sobre voto previo a la Junta General de Accionistas y delegación a distancia

- i) Los servicios de voto previo a la Junta General y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 8 de marzo de 2022.
- ii) Los votos y las delegaciones realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 5 de abril de 2022 a las 11:00 horas.
- iii) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante exhibición en el lugar de celebración de la Junta del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos si asisten físicamente o, en caso de asistir telemáticamente, en la forma prevista a tales efectos en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* y que se mencionan más adelante en este anuncio.
- iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia con carácter previo a la Junta General, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto de las mismas acciones, prevalecerá la última emitida con independencia del medio utilizado para conferir las o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya recibido la Sociedad.
- vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.
- vii) El voto emitido a distancia con anterioridad a la Junta General hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- viii) La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- ix) El voto o delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto por anulación expresa del accionista.
- x) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia.
- xi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su DNI electrónico o su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.
- xii) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la

conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.

- xiii) En los casos de conflicto de interés no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como en las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas* y en la delegación.

ASISTENCIA Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas y representantes de accionistas que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos.

Las indicaciones que se establecen a continuación son un resumen de las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* aprobadas por el Consejo de Administración, que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), en las que se regulan con detalle los aspectos procedimentales para que los accionistas y representantes de accionistas puedan participar de forma remota y en tiempo real en la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos durante la celebración de la Junta.

Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática Registro

previo de accionistas

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 7 de abril de 2022, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNle) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves de acceso personalizadas.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del

accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico personajuridica.junta@caixabank.com, hasta las 23:59 horas del día 5 de abril de 2022. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Registro previo de representantes

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 7 de abril de 2022, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNle) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y

Timbre o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves de acceso personalizadas.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), deberá acreditar previamente la delegación y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista representado tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico delegaciones.junta@caixabank.com, hasta las 23:59 horas del día 5 de abril de 2022. En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder. Una vez recibida la delegación y el resto de documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

Otros aspectos relacionados con el registro de accionistas y representantes

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 7 de abril de 2022 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 8 de abril de 2022, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, solo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 8 de abril de 2022 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este anuncio y en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

Derechos de intervención, información y propuesta

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General o en relación con el informe del auditor o formular por escrito propuestas en los términos legalmente previstos.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Sin perjuicio de las facultades del Presidente de limitar las intervenciones, atendidas las circunstancias, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General, los escritos deberán tener una extensión máxima de 7.500 caracteres, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática, en la forma y en el tiempo indicado en las *Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas* publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Otras cuestiones

Custodia de DNI electrónico, certificado electrónico y claves

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia y uso de su DNI electrónico, de su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.

Incidencias

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a consultar en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com), examinar en el domicilio social y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2021 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto —que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto—, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión individual (que incluye en secciones separadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) y cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2021 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en

el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.

- Informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de reelección de consejeros referidas en los puntos 6.12 y 6.22 del orden del día, que incluye la información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los consejeros cuya reelección se propone, así como la correspondiente propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales referida en el punto 7² del orden del día que contiene como anexo el texto íntegro de las modificaciones propuestas. Se acompaña texto vigente de los Estatutos Sociales y texto resultante de dichos Estatutos en caso de aprobarse y autorizarse las modificaciones que se proponen a la Junta General.
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas referida en el punto 8² del orden del día que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta. Se acompaña texto vigente del Reglamento de la Junta General de accionistas y texto resultante de dicho Reglamento en caso de aprobarse la modificación que se propone a la Junta General.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital social mediante amortización de acciones propias que se adquieran a tal efecto, referida en el punto 9² del orden del día.
- Propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros referida en el punto 10² del orden del día junto con el texto de la política de remuneraciones y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.
- Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 12² del orden del día.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021, referido en el punto 14² del orden del día.
- Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración que incorpora como anexo el texto del Reglamento del Consejo de Administración con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en sesiones de 28 de octubre de 2021 y de 17 de febrero de 2022, referidas en el punto 15² del orden del día.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el informe de los administradores y el informe de BDO Auditores S.L.P., auditor de cuentas distinto del de CaixaBank, S.A. nombrado por el Registro Mercantil de València, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de €750.000.000 y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 29 de julio de 2021 al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, siendo los términos definitivos fijados el 2 de septiembre de 2021, según se publicó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2022, Pintor Sorolla, 2-4,

46002 València, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionista@caixabank.com, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante copia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a CaixaBank, S.A. por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal - "Iberclear"), cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619 y con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València), serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web corporativa de CaixaBank, S.A. (www.CaixaBank.com) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al notario que asista a la Junta General y al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.CaixaBank.com) o se manifiesten en la Junta General. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI o documento equivalente y enviando correo electrónico a accionista@caixabank.com o mediante comunicación escrita dirigida a Apartado de Correos 209 - 46080, València, indicando como referencia "Ejercicio de derechos de accionistas". Asimismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal por CaixaBank, S.A., consulte la Política de Privacidad en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Finalmente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de CaixaBank, S.A. a través del enlace www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7 bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de "Atención al Accionista - Junta General Ordinaria 2022" al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección accionista@caixabank.com.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Autobuses urbanos: líneas 13, 15, 19, 24, 25, 35, 40, 94, 95 y 99.

Metro urbano: líneas 3 y 5. Se recomienda acceder desde la parada de la Alameda, a unos 15 minutos del recinto, ubicada en los jardines del antiguo cauce del Turia

Más información: <https://www.cac.es/es/home/planea-tu-visita/como-llegar.html>

El recinto cuenta con accesos para personas con movilidad reducida. Asimismo, se dispondrá de un intérprete de lenguaje de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General a personas con discapacidad auditiva y de servicios auxiliares para que las personas con discapacidad sensorial o movilidad reducida puedan participar en la Junta ejerciendo su voto."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"AEDAS informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el "Programa de Recompra"), que durante el periodo transcurrido entre el 22 y el 28 de febrero de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
22/02/2022	24/02/2022	Compra	BME	487	€24,3406	JB Capital Markets, S.V.,
24/02/2022	28/02/2022	Compra	BME	1.362	€23,7863	JB Capital Markets, S.V.,
28/02/2022	02/03/2022	Compra	BME	323	€24,6000	JB Capital Markets, S.V.,

Total acciones	Precio medio ponderado
2.172	€24,0768

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721) y 24 de enero de 2022 (número de registro 13721) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 22 al 28 de febrero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
22/02/2022	ACS.MC	AQE	1.971	21,762	SOCIETE GENERALE
22/02/2022	ACS.MC	DXE	14.919	21,745	SOCIETE GENERALE
22/02/2022	ACS.MC	MAD	106.063	21,761	SOCIETE GENERALE
22/02/2022	ACS.MC	TQE	1.489	21,762	SOCIETE GENERALE
23/02/2022	ACS.MC	AQE	1.492	22,064	SOCIETE GENERALE
23/02/2022	ACS.MC	DXE	9.888	22,027	SOCIETE GENERALE
23/02/2022	ACS.MC	MAD	61.706	22,000	SOCIETE GENERALE
23/02/2022	ACS.MC	TQE	1.000	22,047	SOCIETE GENERALE
24/02/2022	ACS.MC	AQE	6.990	21,211	SOCIETE GENERALE
24/02/2022	ACS.MC	DXE	23.921	21,209	SOCIETE GENERALE
24/02/2022	ACS.MC	MAD	105.089	21,196	SOCIETE GENERALE
24/02/2022	ACS.MC	TQE	4.000	21,209	SOCIETE GENERALE
25/02/2022	ACS.MC	AQE	15.000	21,637	SOCIETE GENERALE
25/02/2022	ACS.MC	DXE	56.000	21,608	SOCIETE GENERALE
25/02/2022	ACS.MC	MAD	210.000	21,549	SOCIETE GENERALE
25/02/2022	ACS.MC	TQE	9.000	21,584	SOCIETE GENERALE
28/02/2022	ACS.MC	AQE	5.800	21,437	SOCIETE GENERALE
28/02/2022	ACS.MC	DXE	20.000	21,434	SOCIETE GENERALE
28/02/2022	ACS.MC	MAD	95.810	21,443	SOCIETE GENERALE
28/02/2022	ACS.MC	TQE	3.390	21,438	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“DIA” o la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica la siguiente información:

En el marco de las medidas restrictivas de la UE en respuesta a la crisis de Ucrania y, en concreto, en relación con el nuevo paquete de sanciones contra Rusia, se hace constar que la Sociedad está controlada por Letterone Investment Holdings S.A. (“LIHS”), que ostenta una participación del 77,704% de su capital social. Ningún accionista persona física de LIHS ostenta, ni individualmente ni mediante acuerdo con otros accionistas, el control de LIHS. En concreto, ni el señor D. Mikhail Fridman ni el señor D. Petr Aven ostentan el control de LIHS.

En su virtud, la Sociedad considera que no se ve afectada en modo alguno, ni directa ni indirectamente (por las personas físicas anteriormente mencionadas que no ostentan el control de LIHS ni, por tanto, de DIA), por el nuevo paquete de sanciones adoptado por la UE en respuesta a la crisis de Ucrania.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la información privilegiada de 19 de noviembre de 2021, con número de registro 1182, relativa a la ejecución del primer tramo del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de BBVA (el "Primer Tramo"), y de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, BBVA informa -sobre la base de la información recibida de J.P. Morgan AG como gestor del Primer Tramo- que ha realizado las siguientes operaciones sobre las acciones de BBVA en ejecución del Primer Tramo entre el 18 y el 28 de febrero de 2022 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento Financiero	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
18-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	3.553.872	5,7357
18-feb-22			CEUX		
18-feb-22			TQEX		
18-feb-22			AQEU		
21-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	6.685.214	5,6529
21-feb-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	88.962	5,6079
21-feb-22			TQEX		
21-feb-22			AQEU		
22-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.665.945	5,6032
22-feb-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	141.124	5,5336
22-feb-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	10.506	5,5273
22-feb-22			AQEU		
23-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	2.467.404	5,6603
23-feb-22			CEUX		
23-feb-22			TQEX		
23-feb-22			AQEU		
24-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	6.480.666	5,3156
24-feb-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	1.846.034	5,3148
24-feb-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	261.365	5,3147
24-feb-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	460.224	5,3153
25-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	6.593.971	5,3294
25-feb-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	1.908.377	5,3367
25-feb-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	264.944	5,3360
25-feb-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	408.093	5,3330
28-feb-22	BBVA. MC	Compra	XMAD	7.340.620	5,2178
28-feb-22	BBVA. MC	Compra	CEUX	2.260.516	5,2210
28-feb-22	BBVA. MC	Compra	TQEX	313.657	5,2224
28-feb-22	BBVA. MC	Compra	AQEU	494.104	5,2227
TOTAL				44.245.598	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del Primer Tramo asciende a 251.219.341, que representan un 89% del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. - LEI K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71

Código ISIN de las acciones ordinarias de BBVA: ES0113211835"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AIRBUS SE

In accordance with the Articles of Association of the Company, we are pleased to invite you to the Annual General Meeting that will take place:

On Tuesday 12 April 2022 at 1:30pm at Hotel Okura Amsterdam Ferdinand Bolstraat 333 1072 LH Amsterdam, The Netherlands

Agenda

1. Opening and general introductory statements

2. Presentation by the Chairman and the Chief Executive Officer, including the report by the Board of Directors in respect of the:

1. Corporate governance statement
2. Report on the business and financial results of 2021
3. Policy on dividend

3. Discussion of all Agenda items

4. Vote on the Resolutions in respect of the:

1. Adoption of the audited accounts for the financial year 2021
2. Approval of the result allocation and distribution
3. Release from liability of the Non-Executive Members of the Board of Directors
4. Release from liability of the Executive Member of the Board of Directors
5. Renewal of the appointment of Ernst & Young Accountants LLP as auditor for the financial year 2022
6. Approval, as an advisory vote, of the implementation of the remuneration policy for the financial year 2021
7. Renewal of the appointment of Mr. Guillaume Faury as Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
8. Renewal of the appointment of Ms. Catherine Guillouard as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
9. Renewal of the appointment of Ms. Claudia Nemat as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
10. Appointment of Ms. Irene Rummelhoff as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years in replacement of Mr. Carlos Tavares whose mandate expires
11. Delegation to the Board of Directors of powers to issue shares, to grant rights to subscribe for shares and to limit or exclude preferential subscription rights of existing shareholders for the purpose of Employee Share Ownership Plans and share-related Long-Term Incentive Plans
12. Delegation to the Board of Directors of powers to issue shares, to grant rights to subscribe for shares and to limit or exclude preferential subscription rights of existing shareholders for the purpose of funding (or any other corporate purpose) the Company and its group companies
13. Renewal of the authorisation for the Board of Directors to repurchase up to 10% of the Company's issued share capital
14. Cancellation of shares repurchased by the Company

5. Closing of the Meeting

Attendance and vote

Pursuant to Dutch law and the Company's Articles of Association, the persons who have the right to attend and vote at the Annual General Meeting are those who are so on record on

Tuesday 15 March 2022 (the “**Registration Date**”) at close of markets.

- **Shareholders holding their shares through Euroclear France S.A.** (i.e. the public) who wish to physically attend the Annual General Meeting, provide instructions or grant a power of attorney to vote on their behalf, must complete the form ("voting form / attendance card request") provided for this purpose by their financial intermediary or by the Airbus Securities Department – SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services. Such form must be received either by no later than **Wednesday 30 March 2022** by their financial intermediary or by no later than **Thursday 31 March 2022** by the Airbus Securities Department. These shareholders may also complete these formalities electronically by following the instructions given by their financial intermediary or by the Airbus Securities Department.
- **All other shareholders holding their shares in the Dutch register** who wish to physically attend the Annual General Meeting, provide instructions or grant a power of attorney to vote on their behalf, must complete the form ("voting form / attendance card request") provided for this purpose by the Airbus Securities Department - SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services. Such form must be received by no later than **Wednesday 6 April 2022** by the Airbus Securities Department.

Shareholders having any Interest (as defined in the Company's Articles of Association) other than their shares must also notify the Company of the composition, nature and size of their Interest in accordance with the deadlines set out above.

Webcast

If you provide voting instructions to Euroclear France S.A. or if you grant a power of attorney to the Chairman, Airbus offers you the possibility to follow the entire Annual General Meeting via a live webcast. In order to receive the link to stream the webcast, you will need to provide your email address and mobile phone number on the voting form.

It will not be possible to vote or raise any questions during the live webcast. We look forward to receiving your vote in advance. **Notice**

In case of a change of the set-up of the Annual General Meeting due to restrictions imposed by the Dutch authorities in relation to the COVID-19 pandemic, Airbus will inform you accordingly. Please refer to www.airbus.com for further instructions in case of a change of set-up of the Meeting.

At the time of the publication of this Convening Notice, the Company's total issued share capital, in number of issued shares and in voting rights, is published on the Company's website www.airbus.com (Investors > Annual General Meetings).

The Annual General Meeting's documents (i.e. agenda, text and presentation of the proposed resolutions, Board report, 2021 audited financial statements and Auditor's report) is available at the following addresses:

- in **The Netherlands**: Mendelweg 30, 2333 CS Leiden;
- in **France**: 2 rond-point Emile Dewoitine, 31700 Blagnac;
- at **Airbus Securities Department**: SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services, Service Assemblées Générales, 32, rue du Champ de tir, CS 30812, 44312 Nantes Cedex 3, France (tel: +33 2 51 85 59 82); and
- on our **website** www.airbus.com (Investors > Annual General Meetings).

For information purposes, translations of the agenda, text and presentation of the proposed resolutions into French, German and Spanish are available on the website.

Shareholder Information:

www.airbus.com (Investors > Annual General Meetings)

Toll-free number from:

France:	0 800 01 2001
Germany:	00 800 00 02 2002
Spain:	00 800 00 02 2002

International number: **+33 800 01 2001**

E-mail: ir@airbus.com

AIRBUS SE

European public limited-liability company (*Societas Europaea*)

ANUNCIO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE FORMULA OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”) ha autorizado con fecha 28 de febrero de 2022 la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) formulada por OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U. (el “**Oferente**”), una filial 100% participada de Otis Worldwide Corporation (“**Otis**”) y, junto con sus filiales, el “**Grupo Otis**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Zardoya Otis, S.A. (“**ZOSA**”).

La Oferta se rige por el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), por el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y demás legislación aplicable.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, se incluyen los datos esenciales de la Oferta que constan en el folleto explicativo de la misma (el “**Folleto**”).

El Folleto, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007, en los siguientes lugares:

Entidad	Dirección
Comisión Nacional del Mercado de Valores	
– CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
– CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, Barcelona
– CNMV Bilbao	Calle Heros 3, Bilbao
Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	
– Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
– Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
– Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olabarri 1, Bilbao
– Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle del Pintor Sorolla 23, Valencia
Oferente y ZOSA	
– Oferente	Suero de Quiñones 34-36, Madrid
– ZOSA	Golfo de Salónica, 73, Madrid

Asimismo, el Folleto y sus anexos estarán disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), en la página web de ZOSA (<https://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores>) y en la página web habilitada por el Oferente a tal efecto (www.OPAZardoyaOtis.com) a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la Oferta a los que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

1. SOCIEDAD AFECTADA

La sociedad afectada es Zardoya Otis, S.A., una sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio social en calle Golfo de Salónica, 73, 28003, Madrid, España y con NIF A-28011153. Su nombre comercial es “ZARDOYA OTIS”.

ZOSA es una filial del Grupo Otis.

El capital social de ZOSA es de 47.046.431,10 euros, representado por 470.464.311 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones de ZOSA están admitidas a negociación desde el 1999 en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “Bolsas de Valores”) a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Para más información sobre ZOSA, véase el apartado 1.3 del Folleto.

2. OFERENTE

El Oferente es OPAL SPANISH HOLDINGS, S.A.U., sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio social en calle Suero de Quiñones 34-36, 28002 Madrid, provista de NIF A16808453 y con código LEI 959800LQY7BC5P3ZJB69.

El 14 de septiembre de 2021, fue íntegramente adquirido, de forma indirecta, por Otis Worldwide Corporation ("Otis" y, junto con las sociedades de su grupo, el "Grupo Otis").

Otis es una sociedad dedicada a la fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Las acciones de Otis están admitidas a cotización en la Bolsa de Nueva York. Ninguna persona física o jurídica ejerce el control de Otis de forma directa o indirecta, individual o conjunta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 4 de la Ley del Mercado de Valores, 42 del Código de Comercio y 4 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente está controlada de forma indirecta por Otis.

Para más información sobre el Oferente y su estructura accionarial y de control, véase el apartado 1.4 del Folleto.

3. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y ZOSA

El 20 de diciembre de 2021 el Oferente y Euro-Syns, S.A., accionista titular de 52.628.034 acciones de ZOSA (11,19% del capital), suscribieron un acuerdo en virtud del cual el Oferente acordó incrementar el precio inicial de la Oferta en 0,21 euros por acción (pasando de 7,00 euros por acción a 7,21 euros por acción, y ajustado a 7,07 euros por acción por los dividendos pagados por ZOSA el 11 de octubre de 2021 y el 10 de enero de 2022) y Euro-Syns, S.A. se comprometió irrevocablemente a aceptar la Oferta con la totalidad de sus acciones de ZOSA.

Para más información sobre el acuerdo con Euro-Syns, S.A. véase el apartado 1.5.1 del folleto.

4. ACCIONES DE ZOSA PERTENECIENTES AL GRUPO OTIS

Otis es titular de 235.314.731 acciones de ZOSA, representativas del 50,02% de su capital social y del 50,07% de los derechos de voto de ZOSA (excluyendo la autocartera), indirectamente a través de su filial íntegramente participada Alder Holdings, S.A.S.

Asimismo, a los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, se le atribuyen a Otis los derechos de voto correspondientes a las acciones de ZOSA titularidad de D. Bernardo Calleja Fernández (90.000 acciones) y D. Joao Miguel Marques Penedo (9.000 acciones), consejeros ejecutivos de ZOSA designados a propuesta de Otis.

En consecuencia, se le atribuyen a Otis los derechos de voto de las referidas 235.413.731 acciones representativas del 50,10% de los derechos de voto excluyendo la autocartera.

ZOSA tiene 533.655 acciones propias en autocartera representativas de un 0,11% de su capital social.

5. OPERACIONES CON ACCIONES DE ZOSA

En los 12 meses anteriores al anuncio previo de la Oferta y hasta la fecha del presente anuncio, Alder Holdings, S.A.S. ha adquirido 35.354 acciones de ZOSA, representativas de un 0,008% de su capital social, a un precio de 7,00 euros por acción, en ejecución de una orden sostenida de compra que se mantuvo en el mercado hasta el 7 de octubre de 2021.

ZOSA ha adquirido un total de 3.725.521 acciones en el mercado, que representan el 0,79% del capital social, en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio de la Oferta y hasta la fecha del presente anuncio, a precios entre 5,07 y 5,98 euros por acción.

Asimismo, de acuerdo con la información pública disponible, ZOSA ha entregado 3.577.735 acciones propias en canje como contraprestación por la adquisición de participaciones en otras sociedades en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio de la Oferta y hasta la fecha del presente anuncio.

En este periodo, D. Joao Miguel Marques Penedo ha adquirido 9.000 acciones en el mercado, que representan el 0,002% del capital social, a precios entre 5,41 y 5,73 euros por acción.

6. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se dirige al 100% de las acciones en que se divide el capital social de ZOSA, esto es, 470.464.311 acciones. Se excluyen de la Oferta las 235.314.731 acciones de ZOSA, representativas del 50,02% de su capital social, titularidad indirecta de Otis, que han sido inmovilizadas para no aceptar la Oferta. En consecuencia, la Oferta se dirige de forma efectiva a un total de 235.149.580 acciones de ZOSA, representativas del 49,98% de su capital social.

7. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES

La Oferta se formula como compraventa de acciones. La contraprestación de la Oferta es de 7,07 euros por acción de ZOSA y se pagará íntegramente en efectivo.

Otis ha propuesto que el pago del dividendo de ZOSA que tradicionalmente se abonaba en abril y, en su caso, los siguientes se pospongan hasta después de la exclusión de cotización de ZOSA, ya sea mediante el ejercicio del derecho de venta forzosa o el procedimiento de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, o hasta después de la fecha de liquidación de la Oferta si no se cumplen los requisitos para promover la exclusión de cotización mediante los procedimientos anteriores, todo ello para facilitar la ejecución del proceso de liquidación de la Oferta. Los miembros del consejo de administración de ZOSA designados a propuesta de Otis han manifestado que votarán a favor de posponer el pago de los dividendos antes indicados en los términos propuestos por Otis cuando se someta a la aprobación del consejo dicha distribución. Por consiguiente, no está previsto que el precio de la Oferta vaya a ser ajustado.

El Oferente considera que el precio de la Oferta cumple los requisitos del artículo 137.2 de la Ley del Mercado de Valores en la medida en que se pagará en efectivo y se justifica mediante un informe de valoración de experto independiente emitido por Deloitte con fecha 22 de febrero de 2022 elaborado conforme a los criterios de valoración previstos en dicho artículo.

El Oferente considera asimismo que el precio de la Oferta reúne las condiciones de “precio equitativo” a los efectos de lo previsto en los artículos 130 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007 en la medida en que:

(i) constituye el importe íntegro del precio acordado por el Oferente con Euro-Syns, S.A. en el acuerdo descrito en el apartado 3 anterior, sin que exista ninguna compensación adicional al precio acordado ni se haya pactado ningún diferimiento en el pago;

(ii) no es inferior al precio más alto pagado o acordado para la adquisición de acciones de ZOSA por Otis y las sociedades del Grupo Otis, los miembros de sus órganos de administración, dirección y control, y las personas o entidades que pudieran considerarse que actúan de forma concertada con cualquiera de ellas, durante el periodo de 12 meses anterior al anuncio previo de la Oferta y hasta la fecha del folleto;

(iii) ni el Oferente ni ninguna de las sociedades del Grupo Otis son parte de ningún acuerdo vigente relativo a la compra o suscripción de acciones de ZOSA aparte del acuerdo con Euro-Syns, S.A. de fecha 20 de diciembre de 2021; y

(v) aparte de la reducción del precio en un importe de 0,14 euros por acción por el abono de los dividendos con fecha 11 de octubre de 2021 y 10 de enero de 2021, que son correcciones del precio equitativo de las previstas en el artículo 9.4 a) del Real Decreto 1066/2007, no se ha producido ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 1066/2007 que pudieran dar lugar a la modificación del precio equitativo por parte de la CNMV.

El Oferente aporta un informe de valoración elaborado por Deloitte como experto independiente, emitido con fecha de 22 de febrero de 2022 y realizado según las reglas de valoración establecidas en los artículos 10 del Real Decreto 1066/2007 y 137.2 de la Ley del Mercado de Valores para dar cumplimiento a lo previsto en el segundo de dichos preceptos y a los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

Para más información sobre el precio de la Oferta y su justificación véase el apartado 2.2. del Folleto.

8. CONDICIONES PARA LA EFICACIA DE LA OFERTA

La efectividad de la Oferta no se encuentra sujeta a ninguna condición.

9. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente ha constituido dos depósitos de efectivo indisponibles un importe total de 1.662.507.531 euros en garantía del íntegro y puntual cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta. Los derechos de crédito que para el Oferente se derivan del depósito tienen la consideración de garantía financiera a los efectos del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, quedando, por ende, sujetos al régimen jurídico previsto en la citada norma y, en particular, a lo previsto en el apartado cuarto del artículo decimoquinto del citado Real Decreto-ley.

El Oferente tiene a su disposición los fondos necesarios para pagar la contraprestación total de la Oferta tal y como se acredita mediante los depósitos de efectivo indisponibles.

La financiación de la Oferta se describe con mayor detalle en los apartados 2.4.2 y 2.4.3 del Folleto.

10. PLANES E INTENCIONES DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA OFERTA Y ZOSA

10.1 Finalidad de la Oferta

Otis tiene la intención de adquirir, a través del Oferente, todas las acciones que no posee de ZOSA con el fin de excluir a ZOSA de las Bolsas de Valores.

Con esta operación, Otis pretende establecer una mayor alineación estratégica y operativa entre ZOSA y su negocio global de ascensores y escaleras mecánicas, con el fin de mejorar la gestión general de sus operaciones globales.

Otis considera que la exclusión de bolsa permitirá racionalizar la estructura de gobierno corporativo y del proceso de toma de decisiones de ZOSA, gestionar de manera más eficiente la caja generada por ZOSA, y eliminar los costes inherentes a la condición de cotizada. Asimismo, Otis considera que la Oferta representa una oportunidad de desinversión atractiva para los accionistas minoritarios de ZOSA, a un precio que está justificado mediante el informe de valoración de Deloitte.

10.2 Política de dividendos y remuneración al accionista de ZOSA

ZOSA tiene una política de dividendos y remuneración al accionista consistente en el pago de cuatro dividendos por ejercicio, coincidiendo con la publicación de su información financiera trimestral, repartiendo cerca del 100% del beneficio distribuible. El pay out se redujo con motivo de la pandemia de COVID-19 pero está volviendo gradualmente a niveles previos a la pandemia

Esta política de dividendos y remuneración al accionista está en consonancia con la política interna del Grupo Otis para sus filiales íntegramente participadas. De acuerdo con esta política, las filiales íntegramente participadas deben, con carácter general, proponer el pago de un dividendo anual equivalente al 100% de los beneficios distribuibles del ejercicio anterior, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y teniendo en cuenta consideraciones contables y fiscales. La política interna del Grupo Otis no contiene ninguna previsión relativa a la frecuencia de pago de los dividendos.

Otis tiene intención de continuar aplicando su política de dividendos interna con ZOSA, sustituyendo el pago de dividendos trimestrales por el pago de un único dividendo anual.

Las decisiones sobre el reparto de dividendos y la retribución al accionista tras la Oferta se basarán, al igual que con el resto de filiales del Grupo Otis, en las necesidades de liquidez de ZOSA en cada momento para desarrollar su actividad y acometer inversiones, así como en las necesidades de tesorería y de servicio de la deuda del Grupo Otis.

10.3 Planes relativos a los órganos de administración, dirección y control de ZOSA

En la medida en que más de la mitad de los miembros del consejo de ZOSA han sido nombrados a instancia de Otis, la composición actual del consejo se mantendrá previsiblemente hasta la exclusión efectiva de negociación de las acciones de ZOSA.

En particular, Otis no tiene previsto promover la cobertura de las vacantes que se puedan producir entre la liquidación de la Oferta y la efectiva exclusión de negociación con motivo de la dimisión de Euro-Syns, S.A. o, en su caso, de cualquiera de los consejeros independientes.

Tras la exclusión de negociación de las acciones de ZOSA, Otis tiene previsto reducir el tamaño del consejo y eliminar las comisiones del consejo con el propósito de simplificar la estructura de gobierno corporativo y racionalizar el proceso de toma de decisiones corporativas. Asimismo, el consejo de administración quedará integrado exclusivamente por consejeros dominicales nombrados a instancia de Otis, con independencia de la participación alcanzada por Otis en ZOSA tras la Oferta y del número de accionistas de ZOSA distintos de Otis que continúen siendo titulares de acciones después de la exclusión y de su participación.

10.4 Intenciones con respecto a la cotización de las acciones de ZOSA

El Oferente ejercitará el derecho de venta forzosa si se cumplen los requisitos establecidos a tal efecto en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, lo que conllevará la exclusión automática de negociación de las acciones de ZOSA. Si no se cumplen tales requisitos pero Otis alcanza al menos el 75% del capital con derecho a voto de ZOSA en la fecha de liquidación de la Oferta, Otis promoverá la exclusión de negociación mediante el procedimiento de excepción de oferta pública de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007

Como consecuencia de que está previsto que los dividendos que tradicionalmente se abonaban en abril y, en su caso, en julio se pospongan hasta después de la exclusión mediante el ejercicio de la venta forzosa o

mediante el procedimiento de exclusión con excepción de oferta pública de adquisición previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, si se cumplen los requisitos para ello, el precio de las operaciones anteriores será igual al precio de la Oferta, esto es, 7,07 euros por acción.

En caso de que ni se cumplan los requisitos necesarios para promover la exclusión de negociación de las acciones de ZOSA ejercitando el derecho de venta forzosa ni se alcance el 75% del capital de ZOSA en la fecha de liquidación de la Oferta conforme a lo exigido en el artículo 82.2 de la Ley del Mercado de Valores, Otis tiene la intención de utilizar su participación en ZOSA a resultas de la Oferta para promover, tan pronto como resulte posible tras su liquidación, la formulación de una nueva oferta de exclusión de negociación de las acciones de ZOSA conforme a los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Para más información sobre la finalidad de la Oferta y los planes estratégicos e intenciones del Oferente respecto de ZOSA, véase el capítulo 4 del Folleto.

11. PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

11.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 31 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007. Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

El Oferente podrá ampliar el plazo de aceptación de la Oferta una o más veces de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que la prórroga se comunique a la CNMV con carácter previo. La ampliación del plazo de aceptación, en su caso, deberá anunciarse en los mismos medios en que haya sido publicada la Oferta, con una antelación de, al menos, tres días naturales a la fecha de terminación del plazo inicial o de la correspondiente prórroga, indicándose las circunstancias que la motivan.

11.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación

11.2.1 Declaraciones de aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de sus destinatarios se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en el folleto.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto 1066/2007. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

11.2.2 Procedimiento de aceptación de la Oferta

Los destinatarios de la Oferta que deseen aceptarla deberán dirigirse a la entidad financiera correspondiente y manifestar por escrito ante esta última su declaración de aceptación de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por la entidad.

Los destinatarios de la Oferta podrán aceptarla, respecto de la totalidad o parte de las acciones de ZOSA, desde el primer día del plazo de aceptación hasta el último, ambos incluidos. Toda declaración de aceptación deberá comprender, al menos, una acción de ZOSA.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan, (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que el Oferente adquiera la propiedad irrevocable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los

destinatarios de la Oferta remitirán diariamente al Oferente, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

El representante del Oferente a los efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación es la siguiente entidad:

Banco Santander, S.A.
C/ Juan Ignacio Luca de Tena nº 11
28027 Madrid
A/A: Carlos López Villa y Carlos Sanz Bautista
emisores.madrid@gruposantander.com

El Oferente y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores facilitarán a la CNMV, cuando esta la solicite, información sobre las declaraciones de aceptación recibidas.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas por las entidades receptoras a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito, de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias, y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieran las aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las aceptaciones de los titulares de acciones de ZOSA se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones, que a título enunciativo y no limitativo serán: (i) nombre completo o denominación social, (ii) domicilio y (iii) número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

En ningún caso el Oferente aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de los valores y al papel de las entidades financieras y entidades de servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas, según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1066/2007, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, bien en el domicilio del Oferente, bien en la de sus representantes.

11.2.3 Publicación del resultado de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta previsto en el apartado 11.1 anterior, o el que resulte en caso de prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los siete días hábiles desde esa fecha, las sociedades rectoras

de las Bolsas de Valores publicarán el resultado de la Oferta en los boletines de cotización en los términos y sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados boletines de cotización en que se publique el resultado de la Oferta.

11.2.4 Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta será intervenida y liquidada por Banco Santander, S.A. como miembro de las Bolsas de Valores españolas y entidad participante en Iberclear.

La liquidación y el pago del precio de las acciones se realizarán de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 1066/2007 y siguiendo el procedimiento establecido al efecto por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refieran los boletines oficiales de cotización de las Bolsas de Valores que publiquen el resultado de la Oferta.

11.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta que sean de cuenta de los destinatarios, o distribución de los mismos entre el Oferente y aquellos

Los titulares de las acciones de ZOSA que acepten la Oferta a través de Banco Santander, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores, que serán satisfechos íntegramente por el Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Banco Santander, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, entre los que se incluyen los cánones de liquidación de Iberclear y los de contratación de las Bolsas de Valores, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en que incurra el Oferente para la adquisición de las acciones y su liquidación serán satisfechos por el Oferente.

El Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

11.4. Entidad que actúa por cuenta del Oferente en el procedimiento de adquisición y liquidación de la Oferta

El Oferente ha designado a Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de ZOSA que pudieran resultar de la Oferta.

Asimismo, Banco Santander, S.A. será la entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de compraventa forzosa en los términos que se describen en el Folleto.

12. AUTORIZACIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA Y ADMINISTRATIVAS

12.1. Autorizaciones en materia de competencia

La Oferta no está sujeta a notificación ante la Comisión Europea ni ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en virtud de lo dispuesto, respectivamente en el Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, y en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

El Oferente no ha identificado la necesidad de obtener ninguna otra autorización de ninguna autoridad de defensa de la competencia.

12.2. Otras autorizaciones administrativas

La potencial adquisición de las acciones objeto de esta Oferta no constituye operación sujeta a autorización de inversiones extranjeras directas en virtud de lo establecido en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, debido a que Otis ya es titular de más de un 50% del capital social de ZOSA y tiene el control exclusivo de ZOSA de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

En Madrid, a 1 de marzo de 2022

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ence Energía y Celulosa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad informa que el jueves 17 de marzo a las 15:00h realizará una presentación con analistas e inversores (Capital Markets Day) para explicar sus planes y perspectivas para los próximos años.

La presentación estará disponible con antelación en la página web de la CNMV y en la sección de inversores de nuestra página web (www.ence.es).

Además, la grabación de la presentación estará disponible con posterioridad en la misma sección de nuestra página web.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Banco Santander, S.A. comunica que ha acordado proceder a la amortización anticipada opcional de la totalidad de las Participaciones Preferentes Tier 1 Contingentemente Convertibles con código ISIN XS1602466424 y código común 160246642 en circulación, por un importe nominal total de setecientos cincuenta millones de euros (EUR 750.000.000) y que se negocian en el mercado de la Bolsa de Valores de Irlanda “Global Exchange Market” (las “PCC”).

La amortización anticipada de la totalidad de las PPCC, que ha sido autorizada por el Banco Central Europeo, se efectuará en la primera fecha de determinación prevista del 25 de abril de 2022 (la “Primera Fecha de Determinación”), de conformidad con lo previsto en las “Condiciones de las Participaciones Preferentes” del folleto de las PPCC (Offering Circular de 19 de abril de 2017) (los “Términos y Condiciones”). La decisión del Emisor de ejercer el derecho de amortización anticipada es de carácter irrevocable y se comunica a los titulares de las PPCC mediante la presente comunicación de otra información relevante y demás comunicaciones previstas, en la forma, plazo y a los efectos establecidos en las condiciones 6 y 11 de los Términos y Condiciones.

El precio de amortización anticipada, consistente en el valor nominal en circulación (liquidation preference en la terminología del folleto) de cada PPCC más un importe igual a la remuneración (Distribution) asociada a cada PPCC devengada hasta la Primera Fecha de Determinación (exclusive) y no satisfecha, será pagadero a los titulares de PPCC por el agente de pagos (Principal Paying Agent), de conformidad con los Términos y Condiciones, el 25 de abril de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO